

SESIÓN ORDINARIA No. 12



En la ciudad de Puno, siendo horas diez de la mañana del día dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, en el local del Directorio del Gobierno Regional de Puno, convocados los integrantes del Consejo Regional de Puno a Sesión Ordinaria y verificado el quórum se declara legalmente válida la sesión; y se deja constancia de la asistencia de los señores Consejeros: Juan Sacachipana Sacachipana, Carlos Baldarrago Abarca, Leticia Casa Nina, Ángel Zapana Vargas, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Neyellko Gutiérrez Quispe, Janet Zapana Guillen, Carlos Omar Santi Sulca; Sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado:-----

Señor Consejero Delegado apertura la sesión, y dispuso la lectura del acta de sesión ordinaria anterior de fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, siendo aprobada y suscrita por los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. **Verificado el despacho existe.-** 1.- Oficio N° 048-2008-GR PUNO/CR-Puno, presentado por Leticia Casa Nina, presenta denuncia y solicita conformar comisión investigadora, en contra de la señora Lidia Hanco Navarro; la Consejera peticionante sustenta su escrito, manifestando que el señor chofer le contó, que la señora Lidia Hanco Navarro le había llamado por teléfono indicando que no puede viajar; para su viaje la Consejera contaba con hoja de salida debidamente autorizado, conjuntamente con las autoridades de la zona; el chofer se escapó; Carlos Baldarrago Abarca, manifiesta que en honor a la verdad estas cosas ocurren, solicita que la consejera haga valer sus derechos en el órgano jurisdiccional correspondiente; Leticia Casa Nina, solicita que sus derechos hará valer en el Órgano Jurisdiccional Correspondiente, el CONSEJO dispuso por unanimidad que la señora Consejera Leticia Casa Nina hará valer sus derechos en el órgano jurisdiccional correspondiente, conforme solicita. 2.- Informe N° 032-2008-GR-PUNO/GRDS., presentado por Ing. Cesar Esquivel Rodríguez Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, con respecto a la declaración en un medio de comunicación de la localidad por el

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Ing. Anselmo A. Cuzco  
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten signatures and initials]*



señor Carlos Baldarrago Abarca, sobre supuesta recomendación de trabajadores de parte del Consejero Abdías Zelio Ponce; Carlos Baldarrago Abarca pide que pase al Poder Judicial o a la instancia donde viene tramitándose el caso, el CONSEJO dispuso remitase a la instancia donde viene tramitándose el caso. 3.- Oficio N° 446-2008-GR.PUNO/OCI., remitido por el Jefe del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Puno, con respecto al documento remitido con Oficio N° 646-2008-GR-PUNO/CR-S de 20 Nov. 2008 sobre tráfico de influencias y corrupción en contra de Carlos Baldarrago Abarca, el CONSEJO dispuso pase a conocimiento del Consejo Regional. 4.- Oficio N° 140-2008-GR PUNO-CR/CODS, presentado por Ángel Zapana Vargas, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, que solicita declaratoria de emergencia administrativa de la DIRESA Puno; Oficio N° 4067-GR-DIRESA PUNO/DG y el Oficio N° 097-DISA PUNO/DG/DDS-2008; Angel Zapana Vargas sustenta su petición, manifestando que personal de salud vienen trabajando en otras regiones del país, con el presupuesto de la Región Puno; el perjudicado es la población de Puno, a falta de profesionales y técnicos, existe mayor cantidad de mortandad en la región; varios profesionales se han especializado cuando trabajaban en sector salud y ahora vienen trabajando en IPSS; Francisco Cárdenas Palomino, señala que el Presidente de Consejo de Ministros, se comprometió que es posible modificar el Decreto Supremo N° 023-2008-SA, para que retornen a sus lugares de origen los destacados en sector salud; Carlos Baldarrago Abarca, se pregunta qué hace la Gerencia de Desarrollo Social, hay mortandad en Puno, los hospitales para mí son camales, el Consejo tiene que tomar medidas; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que existe un Decreto Supremo, pide que en Puno el Consejo Regional declare inaplicable el Decreto Supremo N° 023-2008-SA; Carlos Baldarrago Abarca señala, cuando declaramos inaplicable estaríamos colisionando con una norma nacional, se debe aprobar la declaratoria de emergencia; Asesor Legal del Consejo sustenta con respecto a la declaratoria de emergencia, el CONSEJO aprueba la declaratoria de emergencia administrativa de la DIRESA Puno por unanimidad; Abdías Zelio Ponce, pide que la Comisión trabaje la Ordenanza Regional conforme se ha

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom right]*



solicitado. 5.- Oficio N° 1036-2008 G.R. PUNO/GREPAT, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial, con respecto al proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Secundaria de Menores San Juan Bosco de Puno, el CONSEJO dispuso pase a conocimiento del Consejo en Pleno; Leticia Casa Nina pide que cumpla. 6.- Documento presentado por Carlos Baldarrago Abarca, que solicita la observancia del debido proceso y el respeto al ejercicio del derecho de defensa, con su respectivo Opinión Legal N° 04-2008-CR-GR-AJWSAÑ, en donde se opina, que carece objeto de pronunciamiento por el órgano colegiado en sede legislativo del Gobierno Regional de Puno, por lo que se debe archivar en el Consejo Regional; OPINIÓN LEGAL N° 178-2008-GR.PUNO/ORAJ, con respecto al supuesto nepotismo que menciona en su escrito de fecha 07 de agosto del 2008, los señores Carlos Baldarrago Abarca y Leticia Casa Nina, y la reconsideración presentada por el señor Angel Zapana Vargas, solicitando que no se remita a OCI del Gobierno Regional, por cuanto tiene conocimiento la Contraloría General de la República; Asesoría Legal opina, que se desestime el pedido de envío a la Oficina de OCI, y se disponga su archivamiento; escrito presentado por Carlos Baldarrago Abarca y Leticia Casa Nina, que solicitan silencio administrativo; señora Leticia Casa Nina, sustenta los documentos presentados, señalando que ha existido nepotismo, Alcalde de Asillo cómo puede contratar a un incapaz; el pueblo nos ha elegido para trabajar con transparencia y no para estar recomendando; Carlos Baldarrago Abarca, manifiesta que existe nepotismo y nosotros apelaremos al Jurado Nacional de Elecciones; Ángel Zapana Vargas, manifiesta que la solicitud de suspensión presentado por Carlos Baldarrago Abarca y Leticia Casa Nina, en contra del Presidente del Gobierno Regional de Puno, hemos determinado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2008, declarando improcedente, esta improcedencia, al señor Carlos Baldarrago Abarca y a Leticia Casa Nina, se le ha puesto en conocimiento en el mismo acto de la decisión; la solicitud se ha dividido en dos, uno con respecto a la petición de suspensión y otro con respecto al nepotismo; con



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abel Antonio A. Custisaca  
SERVIDOR TECNICO CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten signature]*





respecto al nepotismo el Consejo ha determinado que pase a OGI he solicitado la reconsideración para que no pase a OGI el nepotismo, por cuanto la contraloría ya tiene conocimiento conforme a la constancia adjunto; Carlos Baldarrago Abarca indica como si el Consejo no se hubiera pronunciado al respecto de la solicitud de suspensión, lo cual es totalmente incorrecto; es más de que el señor Consejero Carlos Baldarrago Abarca, en su escrito que ingresó al Consejo Regional con fecha 10 de noviembre del 2008, con registro N° 1168, en OTRO SI, reconoce expresando, de que se reserva el derecho de interponer las acciones civiles y/o penales por los presuntos delitos de incumplimiento de actos funcionales y prevaricato en contra de los Consejeros Regionales, quienes votaron por su archivamiento y su traslado al Órgano de Control Institucional, el escrito está con fecha 29 de octubre del 2008 y pide que los escritos de Carlos Baldarrago Abarca pasen a conocimiento del Consejo Regional; y el CONSEJO dispuso los escritos señalados pasen a conocimiento del Consejo Regional; y los señores Carlos Baldarrago Abarca y Leticia Casa Nina conforme han indicado en forma verbal, harán valer sus derechos en la instancia correspondiente; toda vez que se ha determinado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2008 y fue puesto en conocimiento en la misma fecha a los peticionantes de suspensión. 7.- Oficio N° 813-2007-GR-PUNO/GGR, remitido por la Gerencia General Regional, solicitando que se apruebe el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2011; Francisco Cárdenas Palomino, sustenta y pide que se apruebe; Carlos Baldarrago Abarca, pide que se trate en Sesión Extraordinaria del día 30 de diciembre, el CONSEJO aprobó llevar a cabo Sesión Extraordinaria el día 30 de diciembre; y se considere en la agenda el Plan Regional Concertado mediano plazo. 8.- Oficio N° 999-2008-GR PUNO/GRPPAT, que remiten proyecto de TUPA del Gobierno Regional, para conocimiento y acciones correspondientes, el CONSEJO previo debate dispuso pase a la comisión correspondiente, para su conocimiento y dictamen.-----

**Opinión Legal.-** I.- Opinión Legal N° 181-2008-G.R.PUNO/ORAJ, con respecto al Oficio N° 661-2008-GR-PUNO/CR-S, el CONSEJO dispuso pase a conocimiento del

*Leticia*

*E*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Abg. Antonio A. Calisco Bucari  
 Presidente del Consejo Regional

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Consejo Regional y se remita oficio a la Federación, haciendo conocer opinión legal correspondiente. 2.- Opinión Legal N° 180-2008-G.R.PUNO/ORAJ, con respecto a la solicitud de la Asociación de Abogados de la provincia de San Román, que peticionan apoyo económico y otro, previo debate el CONSEJO dispuso pase la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su opinión correspondiente.

**Pedidos.** - 1.- Pedido N° 008-2008-GR PUNO/CR-CR-PUNO, presentado por Leticia Casa Nina, que peticiona conformación de una Comisión Investigadora, para que investigue el actuar de los Consejeros: Carlos Baldarrago Abarca, Abdías Zelio ponce, Juan Sacachipana Sacachipana, Elva Leonor Llano Balcona y Ernesto Lescano Herrera, por los cargos que se imputa en el escrito; Leticia Casa Nina sustenta su pedido, señalando que las publicaciones en periódicos es prueba, por tal razón solicito investigación, en la próxima voy a pedir para todo los Consejeros Regionales; Carlos Baldarrago Abarca, pide que se investigue, se forme comisión; Elva Leonor Llano Balcona, pide que se le compruebe las acusaciones que hace en su escrito Leticia Casa Nina, caso de no comprobarse el Consejo debe sancionar a Leticia Casa Nina; se dio lectura al artículo 33° del RIC, exhortándose a la señor Leticia Casa Nina para que actúe dentro del marco de respeto; Francisco Cárdenas Palomino, solicita se forme comisión y se efectúe la investigación correspondiente; Irma Mamani Vilca, manifiesta el Consejo no puede caer en estos juegos, anteriormente ya se investigó, la señora Leticia Casa Nina debe pedir información a OCI; Eugenio Gálvez Ccama, manifiesta, se debe llamar a la cordura de este Consejo Regional, ser autoridad es un ejemplo, ser autoridad no es hablar como queremos, pide que las sesiones se desarrollen con mas cordura, la población nos ha elegido para discutir temas productivos, en beneficio de la región, lo que se está discutiendo ahora que beneficio trae a la región, si algún compañero consejero ha caído en error, entonces presentemos pruebas reales, con este tipo de actitudes no estoy de acuerdo; Asesor Legal, manifiesta que en democracia es importante discrepar, lo que se debe determinar es de que se acepta o no el documento presentado por Leticia Casa Nina, un

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. Mariana A. Luisaco Sacari  
Asesora Técnica Consejo Regional





panfleto no es prueba, un comentario en el periódico tampoco es prueba; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que ha presentado la queja al Consejo en forma verbal con respecto a tráfico de influencia y luego he regularizado con escrito, el Consejo dispuso que pase a OCI; y luego he presentado la suspensión del Consejero Carlos Baldarrago Abarca y el Consejo ha admitido y dispuso correr traslado, lo que la Consejera Leticia viene haciendo en este momento es proteger a Carlos Baldarrago Abarca incluyendo en su escrito; Eugenio Gálvez Ccama, manifiesta aquí no protegemos a nadie, todos nos sometamos a investigación; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que ha presentado un documento a la Administración, para que se verifique el CPU, del trabajador Santos Zevallos, quien viene redactando escritos; Neyellko Gutiérrez Quispe, manifiesta que Santos Zevallos, puede apoyar a los Consejeros fuera de hora de trabajo y no en horas de labor, si es en horas de trabajo estaría cometiendo peculado de uso; Juan Ernesto Lescano pide que Leticia Casa Nina explique su pedido con claridad; señor Consejero Delegado lleva a voto y se tiene el siguiente resultado: cero votos por la aceptación de la moción; 01 voto de abstención, voto emitido por Neyellko Gutiérrez Quispe; 11 votos por la no aceptación a trámite el pedido; el CONSEJO por voto mayoría desaprobó el pedido y dispuso que pase al archivo; en este acto señor Geny Francisco Cárdenas Palomino, deja constancia que debe formarse comisión de ética en el Consejo Regional; de la misma forma también está de acuerdo la Srta. Consejera Janet Zapana Guillen y Leticia Casa Nina.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Leticia', 'Geny', 'Janet', and others.]*

**Moción.- 1.-** Moción N° 002-2008-GRP/CR-COI, presentado por los Consejeros Ernesto Lescano Herrera, Abdías Zelio Ponce, Eugenio Gálvez Ccama, que peticionan que por Acuerdo Regional el Consejo apruebe el otorgamiento de permiso especial para el servicio de transporte público de pasajeros interprovincial en el ámbito de la Región Puno a los vehículos carrozados con chasis alterno o chasis de camión y otros que contiene en la moción; Ernesto Lescano Herrera sustenta la moción, manifestando que existe una norma; Abdías Zelio Ponce, también sustenta la moción señalando que en las rutas de Juliaca-Sandia,

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Abog. Antonio A. Córdova Suárez  
 SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Moho y otros, transitan este tipo de vehículos, al no habilitar estaría saliendo del mercado; Eugenio Gálvez Ccama, pide que se apruebe, Neyellko Gutiérrez Quispe, pide que debe existir un dictamen y debe pasar a una comisión para que pueda dictaminar; Janet Zapana Guillen, señala si tiene opinión legal o no, pide que pase a opinión legal; llevado a voto se tiene el siguiente resultado: 04 votos por la aprobación de la moción, votos emitidos por los consejeros, Eugenio Gálvez Ccama, Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Ernesto Lescano Herrera; 06 votos para que pase a la Comisión Ordinaria de Infraestructura, votos emitidos por los consejeros, Elva Leonor Llano Balcona, Irma Mamani Vilca, Leticia Casa Nina, Janet Zapana Guillen, Angel Zapana Vargas, Carlos Omar Santi Sulca; 02 votos de abstención, votos emitidos por los consejeros Carlos Baldarrago Abarca y Neyellko Gutiérrez Quispe, el CONSEJO dispuso pase a la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional.

2.- Moción N° 001-2008-GRP/CR-COI, presentado por los consejeros Ernesto Lescano Herrera, Abdías Zelio Ponce, Eugenio Gálvez Ccama, que peticiona autorización a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y la Dirección Regional de Circulación Terrestre, a fin de que otorguen el permiso excepcional a las empresas de transportes nuevas que ofertan servicio con camionetas rurales cero kilómetros, el CONSEJO previo debate dispuso pase a la Asesoría Legal para su opinión Legal.

3.- Moción N° 08-2008-GRP/CR-COI, presentado por Francisco Cárdenas Palomino, que solicita formar comisión especial para investigar las pérdidas en los almacenes de Salcedo del Gobierno Regional de Puno; Moción N° 012-2008-CREC-CR-GRP, presentado por Irma Mamani Vilca, que solicita formar comisión; Pedido N° 007-2008-GR PUNO/CR-Sandia, los peticionantes sustentan sus mociones, el CONSEJO por voto mayoría dispuso formar Comisión Investigadora, que está integrado por los Consejeros: Presidente Francisco Cárdenas Palomino, Secretaria Irma Mamani Vilca, Miembro Janet Zapana Guillen; y los tres mociones pase a la comisión formada.

4.- Moción N° 09-2008-GRP/CR-COI, presentado por Francisco Cárdenas Palomino, que peticiona formar comisión especial para la pronta transferencia de la Empresa Electro Puno SAA, al

acta  
 [Handwritten marks and signatures]

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 [Signature]  
 Abdo Antonio A. Córdova Suárez  
 SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signatures and initials]





Gobierno Regional de Puno, el CONSEJO dispuso pase a la Comisión de Descentralización, Transferencia y Patrimonio. Proyecto de Acuerdo Regional N° 17-2008-GR.PUNO-CR-A presentado por Ángel Zapana Vargas, con respecto a que se declare de necesidad pública y prioridad presupuestal el mejoramiento y rehabilitación de la carretera Mollepunco, Juncal, Chipacani, Código de SNIP. 85177; sustentan Angel Zapana Vargas y Alcalde del distrito de Pichacani, Lino Ccopa Mamani manifestando la necesidad de la carretera y se puede financiar entre varias instituciones, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y otros, Leticia Casa Nina apoya la moción; Carlos Baldarrago Abarca, Janet Zapana Guillen, Francisco Cárdenas Palomino, manifiestan, que debe darse todo el pago necesario a los distritos fronterizos; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que el expediente está en manos del ejecutivo, si tiene voluntad política, el ejecutivo encerte al programa fronterizo en el presupuesto participativo 2009, el CONSEJO por unanimidad aprueba la moción, con cargo a regularizar la propuesta.

El consejo acordó dispensar los acuerdos emitidos en la presente sesión del trámite de lectura y aprobación del Acta; con lo que concluyó las cinco de la tarde con diez minutos del mismo día del dos mil ocho.

*Abdías Zelio Ponce*  
*Angel Zapana Vargas*  
*Janet Zapana Guillen*  
*Francisco Cárdenas Palomino*  
*Lino Ccopa Mamani*  
*Carlos Baldarrago Abarca*  
*Leticia Casa Nina*  
*Abdías Zelio Ponce*  
 Observado: *[Signature]*  
 Secretario Técnico: *[Signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Abdo Antonio A. Cuticco  
 SECRETARIO TÉCNICO COMISIÓN